JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: EFRAIN CURE MANOTAS
DEMANDADO: YASMIN CURE GUTIERREZ y EDIFICIO MARIA DEL PILAR
RADICACION: 08001-40-03-022-2018-00286-01

PRORROGAR, hasta por sais (6) meses, el término para proferir el fallo, conforme lo autoriza el art. 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66871c93cc4ac5f3ba42c061821b4a9a6f6673b21b7e5126fd2c0b1d7a281e9e**

Documento generado en 12/12/2022 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica